



MINUTA DE ACUERDOS

Sesión: 1ª	Tipo: <input type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente	Fecha: 26 de febrero de 2025
		Clave: COIDAVEPPP-EPJL-01Urg-2025

A las 20 horas con 01 minutos del 26 de febrero de 2025 inició la **Primera Sesión Urgente para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México** de la Comisión Provisional para la Implementación y Desarrollo de Acciones en Materia de Voto de las Personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva (COIDAVEPPP), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de manera virtual, a través de la plataforma de Microsoft Teams.

El secretario técnico de la COIDAVEPPP, Lic. Héctor Alfredo Robles García, procedió al pase de lista, estando presentes las siguientes personas funcionarias:

- Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, consejera electoral integrante de la COIDAVEPPP.
- Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, consejera electoral integrante de la COIDAVEPPP.
- Mtra. Erika Estrada Ruiz, consejera electoral presidenta de la COIDAVEPPP.

Personas invitadas:

- Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo
- Lic. Cesar Alberto Hoyo Rodriguez, Secretario Administrativo
- Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
- Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
- Lic. Paula Selene de Anda Fuente, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
- Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
- Lic. Estefanía Mena Ibarra, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

El secretario técnico de la Comisión procedió a la lectura del proyecto de orden del día con el que se convocó a la sesión. El orden del día fue el siguiente:



PUNTO UNICO. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen técnico que evalúa la viabilidad de implementar las modalidades de Voto Anticipado para la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero y en situación de Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.

La consejera presidenta de la COIDAVEPPP sometió a la consideración de las consejeras electorales integrantes el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación circulada previamente.

Al no haber intervenciones, el secretario técnico sometió a votación el orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación circulada previamente, aprobándose, ambos, por unanimidad.

El secretario técnico de la COIDAVEPPP procedió con el desahogo de los puntos del orden del día:

<p>PUNTO UNICO. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen técnico que evalúa la viabilidad de implementar las modalidades de Voto Anticipado para la ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero y en situación de Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.</p>	<p>COMENTARIOS RELEVANTES: El secretario técnico explicó que el anteproyecto de acuerdo proponía aprobar un dictamen técnico, a través del cual, se evalúa la viabilidad de implementar la modalidad de votación anticipada para las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y en prisión preventiva, para la elección del Poder Judicial de la Ciudad de México. El dictamen, agregó, aborda diversos aspectos a través de un análisis integral, que contempla el marco normativo actual, el contexto actual en el que se desarrolla la elección, las determinaciones oficiales del Instituto Nacional Electoral y el análisis presupuestal, técnico y operativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Dichos elementos sirvieron para determinar, por un lado, la imposibilidad de implementar el voto anticipado para la ciudadanía residente en el extranjero por los diversos obstáculos operativos, financieros y normativos que enfrenta, y por el otro, la inviabilidad de implementar el voto de las personas en prisión preventiva, principalmente, por las determinaciones normativas federales que existen.</p> <p>Debido a lo anterior, agregó, el dictamen técnico determina que este Instituto Electoral carece de las condiciones jurídicas, técnicas y operativas necesarias para desarrollar las acciones permitentes para la implementación del voto anticipado para la ciudadanía residente en el extranjero y en situación</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	de prisión preventiva para las elecciones de los cargos del Poder Judicial Local.
	VOTACIÓN: Se aprobó por unanimidad.
	INFORMES: El documento se remitió a la Secretaría Ejecutiva para su presentación en una próxima sesión del Consejo General.

Al no haber más intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el artículo 46, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las 20 horas con 09 minutos de la misma fecha de su inicio, la presidenta de la COIDAVEPPP dio por concluida la Primera Sesión Urgente para la Elección del Poder Judicial Local de dicho órgano colegiado.

Firmas

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la
COIDAVEPPP

Maira Melisa Guerra
Pulido
Consejera Electoral
Integrante de la
COIDAVEPPP

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral Integrante
de la COIDAVEPPP

La presente foja pertenece a la Minuta de Acuerdos **COIDAVEPPP-EPJL-01Urg-2025** de la 1ª sesión urgente para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial de la Ciudad de México celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.

HOJA DE FIRMAS